



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA NO. 069/2023

SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página | 1

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. I

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESENTE

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

PRESENTE

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

PRESENTE

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

PRESENTE

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

PRESENTE

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

PRESENTE

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

PRESENTE

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

PRESENTE

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

PRESENTE

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Página | 3

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE ALGUNAS AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL.
- VII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- VIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ESTE MUNICIPIO.
- IX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
- X. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS.
- XI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRADICIONAL CONCURSO DE ARRASTRE DE BOTES Y REPRESENTACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.
- XII. ASUNTOS GENERALES.
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página | 4

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

Página | 5

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LAS FIRMAS EN EL ACTA QUE HA QUEDADO APROBADA.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE ALGUNAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE EN LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LAS ÁREAS MENCIONADAS, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES SE CONSIDERAN INHÁBILES, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES, SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS; EN TAL SENTIDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DEL DÍA DE HOY, ASÍ COMO EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023, LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA REALIZAR DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, DE PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL



Página | 7



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

Página | 8

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, HABILITAR PARA LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO HABILITAR EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Página | 9

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN EL CUAL SE APROBÓ EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIÓ A CONOCER LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DERIVADOS DEL PERIODO VACACIONAL DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 123 APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 66 Y 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO GOCE DE SUS DERECHOS LABORALES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE DURANTE EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIDO DEL 24 AL 28 DE JULIO DE 2023, ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE DECLARE EN RECESO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN,

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

Página | 10

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DECLARARSE EN RECESO DE SESIONES ORDINARIAS, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 24 AL 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714146 0006

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EN ATENCIÓN AL DECRETO MARCADO CON EL NÚMERO 73, APROBADO POR LA LXI LEGISLATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO QUE LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE EL MES DE AGOSTO REALIZARÁN CABILDOS JUVENILES Y CONSIDERANDO QUE LOS CABILDOS JUVENILES SON SESIONES QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AL AÑO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD MISMO QUE SE CONMEMORA EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE CADA AÑO. EN ESTA SESIÓN, LAS PERSONAS JÓVENES HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA DISCUSIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Página | 11

POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ ESCUCHAR LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES, QUEDANDO ASENTADAS EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

ATENTO A LO ANTERIOR, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE SE LES HIZO LLEGAR CON ANTICIPACIÓN, MISMA QUE SEÑALA LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL, ASI COMO LOS PLAZOS PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN E INCLUSO CAPACITAR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS, HACIENDO MENCIÓN QUE DICHA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA QUINCE DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

Página | 12

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL EN EL MES DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR EL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y TOMANDO EN CUENTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA MAESTRA MARÍA ISABEL MAYA MENDOZA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE EXPONE A USTEDES LA NECESIDAD DE NOMBRAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE ES NECESARIO NO DEJAR ACÉFALA EL ÁREA ANTES MENCIONADA, PUES RESULTA INDISPENSABLE CONTINUAR FISCALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO A DAR SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS, POR LO QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPONE AL LIC. GERMÁN CUAUHTÉMOC CUENCA GARRIDO, PERSONA DE LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR SU CURRÍCULUM Y LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL MISMO, AUNADO A LO ANTERIOR, CUMPLE CON EL PERFIL QUE SOLICITA LA LEY, POR LO QUE SOLICITO A USTEDES QUE SEA APROBADO COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRESENTE VOTACIÓN SERÁ NOMINAL, POR LO QUE NOMBRARÁ A CADA UNO PARA QUE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VOTO A FAVOR

Página 14

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

VOTO A FAVOR

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

VOTO A FAVOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

VOTO A FAVOR

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

VOTO A FAVOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

VOTO A FAVOR

diana

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

VOTO A FAVOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

VOTO A FAVOR

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

VOTO A FAVOR

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO NO. 6
2022 2024
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. GERMÁN CUAUHTÉMOC CUENCA GARRIDO, COMO CONTRALOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUIEN ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

Página | 15

SEGUNDO: LLÁMESE A ESTE SALÓN DE CABILDOS A LA PERSONA QUE HA SIDO NOMBRADA PARA QUE LES SEA TOMADA PROTESTA DE LEY.

TERCERO.- COMUNÍQUESE DE ESTE NOMBRAMIENTO A LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES SOBRE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, TOMO PROTESTA DE LEY AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ESTE MUNICIPIO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y TOMANDO EN CUENTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR VALERIA GUADARRAMA MONROY, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ESTE MUNICIPIO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO LA NECESIDAD DE NOMBRAR UN NUEVO

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TITULAR DE DICHA UNIDAD, TODA VEZ QUE LA LEY ESTABLECE QUE SE DEBE CONTAR CON UN ÁREA QUE ATIENDA LAS DIVERSAS NECESIDADES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO, TANTO PARA CONCIENTIZAR A LA GENTE EN DAR UN BUEN TRATO A LOS ANIMALES COMO PARA INICIAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADA EN CONTRA DE AQUELLAS PERSONAS QUE MALTRATAN O ABUSAN DE LOS ANIMALES, MOTIVO POR EL CUAL, EL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPONE A LA M.V.Z. CLAUDIA DÁVILA MORA, PERSONA QUE CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR ESTE CARGO, TAL Y COMO LO COMPROBARON CON EL CURRICULUM QUE SE LES HIZO LLEGAR CON ANTICIPACIÓN A ESTA SESIÓN, SOLICITANDO A USTEDES QUE DICHA PROPUESTA SEA APROBADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Página | 16

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL MANIFESTÓ: SOLO TENGO UNA DUDA, PORQUE EN SU CURRICULUM DICE QUE TRABAJA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, QUISIERA SABER EN QUE ÁREA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO: EN OBRAS PÚBLICAS, PERO CUMPLE CON EL PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO, TAL COMO LO PUDIERON OBSERVAR EN EL CURRICULUM QUE SE LES ENTREGO CON LA CONVOCATORIA.

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICA MUNICIPAL EXPUSO: NO ESTOY EN DESACUERDO CON EL PERFIL, PERO AHORA LA VAMOS A PASAR DE AUXILIAR A TITULAR DEL ÁREA DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, EXTERNO: SI, PORQUE VALERIA NO CUMPLE CON EL PERFIL, PERO SE VA A OTRA ÁREA.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA PRESENTE VOTACIÓN SERÁ NOMINAL, POR LO QUE NOMBRARÉ A CADA UNO DE USTEDES PARA QUE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN.

Página | 17

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	VOTO A FAVOR
L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ SÍNDICA MUNICIPAL	VOTO EN CONTRA
C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO PRIMER REGIDOR	VOTO A FAVOR
LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA SEGUNDA REGIDORA	VOTO A FAVOR
C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR	VOTO A FAVOR
C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA CUARTA REGIDORA	VOTO A FAVOR
ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR	VOTO A FAVOR
C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA SEXTA REGIDORA	VOTO A FAVOR

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature that appears to be 'Diana']





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

VOTO A FAVOR

Página | 18

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA (DE LA SÍNDICA MUNICIPAL), APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 7

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA M.V.Z. CLAUDIA DÁVILA MORA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUIEN ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA DE HOY.

SEGUNDO: LLÁMESE A ESTE SALÓN DE CABILDOS A LA PERSONA QUE HA SIDO NOMBRADA PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY.

TERCERO.- COMUNÍQUESE DE ESTE NOMBRAMIENTO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES SOBRE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, TOMO PROTESTA DE LEY A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Diana' written vertically.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten signature]
 Página | 19

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, PERTENECIENTE A NUESTRO MUNICIPIO, DE CONTAR CON UN PANTEÓN, ES PROPIO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS GESTIONES DEL MISMO, POR LO TANTO, ATENTO AL OFICIO DIRIGIDO POR LA C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA EFECTO DE QUE SE APRUEBE LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN EN LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, REITERÁNDOLES QUE ES UNA NECESIDAD SOCIAL, APROBACIÓN CON LA CUAL, SALDRÁ BENEFICIADA LA POBLACIÓN DE DICHA COMUNIDAD, POR LO TANTO, PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS DOCUMENTOS ES NECESARIO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO APRUEBE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PANTEÓN.

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE, SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 VILLA GUERRERO, MEX.
 7141460006

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

Página | 20

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NO. 8

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SÉPTIMA REGIDORA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, EN VIRTUD DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES MUNICIPALES, **ASI** COMO PARA CONMEMORAR LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA PARA EL CERTAMEN "REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS", EL





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CUAL, COMPLEMENTARÁ DE MANERA ASERTIVA Y DARÁ REALCE A TAN IMPORTANTE CELEBRACIÓN, MÁXIME QUE MOTIVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DICHO EVENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 9

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CERTAMEN "REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS" DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. XI

Página | 22

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL TRADICIONAL CONCURSO DE ARRASTRE DE BOTES Y REPRESENTACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER VIVAS NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES TANTO NACIONALES COMO MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA CONMEMORAR LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA PARA EL "TRADICIONAL CONCURSO DE ARRASTRE DE BOTES Y REPRESENTACIÓN DE LA INDEPENDENCIA", EL CUAL, AL SER UNA PARTICIPACIÓN GRUPAL, PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES, DANDO REALCE A TAN SIGNIFICATIVA CONMEMORACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL EXPRESÓ: SE PODRÍA SUBIR LA PREMIACIÓN PORQUE ES GRUPAL Y ES MUY POCO.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTÓ: ¿CUÁL ES SU PROPUESTA?

LA SÍNDICA MUNICIPAL EXPUSO: QUE FUERAN CINCO MIL, TRES MIL Y DOS MIL PESOS.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: ENTONCES QUE ASÍ SEA LA PREMIACIÓN, POR FAVOR REGÍSTRELO SECRETARIO.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 23

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 10

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL "TRADICIONAL CONCURSO DE ARRASTRE DE BOTES Y REPRESENTACIÓN DE LA INDEPENDENCIA", DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO NO. XII

ASUNTOS GENERALES

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO. Página | 24

PUNTO NO. XIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

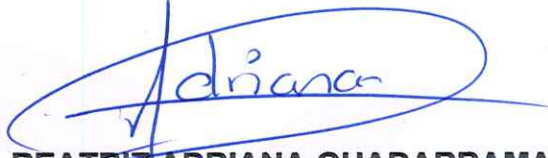

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Página | 25


C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR



LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA


C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR


C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA


ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR


C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA


C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE


LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

ACTA NO. 069/2023